



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huaraz, 16 de Septiembre del 2024



Firmado digitalmente por QUINTO GOMERO Marcial FAU 20571436575 soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.09.2024 10:02:20 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001632-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO: la solicitud de fecha 13 de septiembre del 2024, presentada por el Mgstr. Ocupa Cabrera Hitler Giovanni, jefe del programa de titulación de la Universidad Cesar Vallejo; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del distrito judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Mediante el documento del visto, el Mgstr. Ocupa Cabrera Hitler Giovanni, jefe del programa de titulación de la Universidad Cesar Vallejo, solicita que este despacho autorice a la Bach. Cinthia Sayuri Raymundo Domínguez - estudiante del taller de elaboración de tesis de la Escuela Profesional de Derecho de la citada universidad- llevar a cabo entrevistas a magistrados en el marco del desarrollo del proyecto de tesis titulado "El delito de extorsión y su repercusión en el delito de secuestro en la provincia de Huaraz, 2023". Se precisa en el escrito que los magistrados a entrevistar son los siguientes:

- Magistrada Neugita Clinda Vidal Isidro - Jueza del Primer Juzgado Penal de Investigación Preparatoria - sede Huaraz.
- Magistrado Yuri Alvín Cochachin Bonilla - Juez del Segundo Juzgado Penal de Investigación Preparatoria - sede Huaraz.

Se detalla que el objetivo de dichas entrevistas es recabar información relevante para el análisis del tema de investigación, en el cual se abordan aspectos relacionados con el delito de extorsión y su repercusión en el delito de secuestro, con el objeto de establecer políticas preventivas para contribuir en la disminución de la configuración de estos ilícitos penales. Asimismo, se señala que el método de entrevista será respetuoso de los tiempos y funciones de los magistrados, garantizando el estricto cumplimiento de la normativa vigente sobre el uso de la información proporcionada

Tercero.- A efectos de dar respuesta al requerimiento efectuado, en el entendido de que se trata de una solicitud de autorización para realizar un trabajo de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

investigación, se debe de señalar que la investigación puede ser definida como un proceso intelectual y experimental que comprende un conjunto de métodos aplicados de modo sistemático, con la finalidad de indagar sobre un asunto o tema, así como de ampliar o desarrollar su conocimiento.

Cuarto.- Además, resulta necesario definir en términos sencillos a la entrevista como una técnica de recolección, consistente en un dialogo entre dos o más personas, en cuyo tenor una formula interrogantes [entrevistador/a] mientras la otra responde [entrevistado/a] respecto a un tema en específico relacionado a la investigación.

Quinto.- En ese contexto, de la solicitud de autos se advierte que, el documento del visto es suscrito por el Mgstr. Ocupa Cabrera Hitler Giovanni, jefe del programa de titulación de la Universidad Cesar Vallejo, y la Bach. Cinthia Sayuri Raymundo Domínguez, quien llevará a cabo la investigación denominada: "El delito de extorsión y su repercusión en el delito de secuestro en la provincia de Huaraz, 2023"; por lo que, como parte de las acciones propias del proyecto, solicita se le conceda autorización para entrevistar a dos [2] magistrados adscritos a este distrito judicial; al respecto, se observa que la recurrente delimita la muestra de personas a entrevistar y precisa la temática de la entrevista [aspectos relacionados con el delito de extorsión y su repercusión en el delito de secuestro]. Siendo así, resulta procedente la pretensión de autos, a tenor de que es política de esta gestión contribuir a las investigaciones académicas, máxime cuando la petición es concreta; por ende, corresponde autorizar a la Bach. Cinthia Sayuri Raymundo Domínguez la ejecución de la entrevista solicitada; por consiguiente, la ciudadana precitada deberá acudir a la Administración del Módulo Penal Central de esta Corte, a fin de que realice las coordinaciones previas de la ejecución de la entrevista, toda vez que no se deberá interrumpir las labores jurisdiccionales o administrativas, debiendo llenar la recurrente por sí misma el cuestionario que requiera, conforme a las respuestas que le brinden, siendo la información otorgada para fines académicos.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Bach. Cinthia Sayuri Raymundo Domínguez efectuar la entrevista para la investigación denominada: "El delito de extorsión y su repercusión en el delito de secuestro en la provincia de Huaraz, 2023", a 2 jueces especializados en materia penal, consignados en el considerando segundo de la presente resolución, previa coordinación con el administrador del Módulo Penal Central de esta Corte y los magistrados a entrevistar.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Artículo Segundo.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Coordinación de Seguridad de esta Corte Superior de Justicia, Administración del Módulo Penal Central de esta Corte, el recurrente, y demás interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/jav

